



ORDENANZA N° 05/2022

VISTO. La necesidad de promover políticas públicas que estimulen y difundan el hábito de la lectura sobre todo en niñas y niños de nuestra comunidad.

CONSIDERANDO: Que para comprender es dable y oportuno significar y re significar el valor de la lectura e incentivar la importancia de los libros en nuestros niños.

Que la lectura a edades tempranas enfocadas de forma lúdica ayuda a que los niños/as no la entiendan como una tarea u obligación, y les permite entretenerse e incorporarlas a su repertorio de juegos y actividades para el tiempo libre.

Que cuando un adulto cercano "... lee junto a un niño, no sólo le ayuda a desarrollar su capacidad para el lenguaje, sino también establece con él una relación firme e íntima y fomenta su amor por la lectura para toda la vida" (Zero to Three; 2015 pág 1)

Que una de las mejores formas de incentivar el desarrollo intelectual de los niños es a través de la lectura, inculcarles el hábito lector desde temprana edad ayuda a potenciar su imaginación y creatividad, aumenta el léxico y la comprensión y favorece la adquisición de nuevos conceptos.

Que el impulso de la práctica de la lectura puede fomentarse a través de la lectura de un cuento cada noche mientras son pequeños.

Que en concordancia con lo dispuesto por la Ley Provincial 13685 "Un Niño, Un Cuento", cuya iniciativa corresponde a la



Poetiza Jesica Diorie, que establece que todo niño/a nacido en la Provincia de Santa Fe tiene derecho recibir de manera gratuita un cuento infantil.

Por ello, la Comisión Comunal de Coronel Domínguez, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1: Institúyase en el ámbito de la Comuna de Coronel Domínguez el Programa "Un Niño, Un Cuento" consistente en la entrega de un Libro y/o ejemplar de Cuento por cada niña/niño recién nacido y cuyos padres/tutores tengan residencia en nuestra localidad.

Artículo 2: Los gastos que demande la implementación de la presente se imputarán a las ~~partidas~~ presupuestarias correspondientes.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cnel Domínguez, 24 de Febrero de 2022


Héctor R. Tasso
TESORERO


MÓNICA A. VILLEGAS
PRESIDENTE

